Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL APOYO PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DEL ÁREA DE INNOVACIÓN 2026 (EXPEDIENTE: C101-13MR-1125-0077), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 53.719'01 €(IVA EXCLUIDO)

Código CPV: 71356300-1

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social:

a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.

b) La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.

c) La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.

d) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.

e) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.

f) La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.

g) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.

h) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Debido a la continua demanda y evolución del sector, la innovación constituye uno de los ejes del Plan META que marca las pautas de futuro para abordar la implantación de nuevas tecnologías, la transformación digital del sector, los nuevos modelos de negocio y el marketing digital como eje central de la comunicación. Toda la información de dicho plan se puede consultar en la siguiente web https://planmeta2027.turismoandaluz.com

A partir de dicho plan, es necesario realizar acciones concretas que concreten estas pautas o estrategias.

Estas acciones se han materializado en la evolución del portal de promoción turística andalucia.org, sobre las bases que sustentarán la estrategia digital de Andalucía en los próximos años y con el objetivo de convertir a Andalucía en un Destino Turístico Inteligente, teniendo como punto de partida la evolución del portal de servicios al usuario y sector www.andalucia.org en una plataforma de gestión de destinos actual y moderna.

Partiendo de este contexto, la actual dirección de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. (en adelante EPGTDA) ha definido un plan de mejora que servirá de hoja de ruta en la nueva estrategia digital de la EPGTDA. Para dar cumplimiento a dicho plan se han comenzado una

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

serie trabajos, abordados desde el comienzo de 2024, que supondrán la base a partir de la cual se deberán desarrollar los puntos especificados en el presente pliego.

Se partirá de un contexto donde se encontraban definidos una serie de sistemas, interconectados mediante una capa de servicios con la finalidad de servir la información de una base de datos. En resumidas cuentas, la plataforma andalucia.org estaba compuesta por los sistemas: portal turístico, NAC, maps y galería multimedia. Fue puesta en producción en Enero de 2020 y se han estado realizando los ajustes necesarios hasta finales de 2023. Se ha llegado al tope de evolución tecnológica de la plataforma actual y dada la nueva estrategia de la dirección a abordar mercados lejanos que requerirán un mayor potencial de rendimiento y funcionalidades, se ha requerido hacer una evolución tecnológica completa de toda la plataforma pasando de una plataforma on premise a una plataforma SaaS, en la que una empresa externa especializada en la gestión de destinos ofrece una plataforma global de gestión de destino en modo servicio.

Una breve descripción de dichos sistemas es la siguiente:

NAC: base de datos de recursos turísticos recogiéndose en ella, de forma normalizada, toda la información sobre los recursos turísticos que actualmente se tienen en andalucia.org, y tiene flexibilidad para albergar los que en un futuro se identifiquen para incorporar. También contiene los datos que se consideran necesarios para el correcto funcionamiento de la recogida de información y de su difusión. Por tanto, la función principal de esta base de datos es servir de concentrador y núcleo principal para la información turística de Andalucía.

Capa de Servicios: es un conjunto de servicios u operaciones que permiten el funcionamiento de toda la plataforma. De esta forma, el objetivo de la capa de recursos turísticos es la de proveer los mecanismos estandarizados y normalizados para realizar la interacción con el núcleo de la información turística de Andalucía, recogida en la base de datos de recursos turísticos.

Portal Turístico: CMS que sirve de portal público de la información del NAC, con orientación principalmente de público final. Sirve principalmente para estructurar y presentar la información de los recursos turísticos andaluces de una forma atractiva, visual y cercana a los turistas.

Galería Multimedia: DAM que permite gestionar todo el archivo multimedia de la EPGTDA y por tanto de andalucia.org.

La nueva plataforma en modo SaaS tiene básicamente los mismos sistemas, pero nombrados de otra forma y con ciertos cambios menores de funcionalidades, que se pasan a detalladar.

DMS: base de datos de recursos turísticos recogiéndose en ella, de forma normalizada, toda la información sobre los recursos turísticos que actualmente se tienen en andalucia.org, y tiene flexibilidad para albergar los que en un futuro se identifiquen para incorporar. La función principal de esta base de datos es servir de concentrador y núcleo principal para la información turística de Andalucía.

Capa de Servicios: API Rest que permite la explotación de la información del DMS.

Portal Turístico: CMS que sirve de portal público de la información del DMS, con orientación principalmente de público final. Sirve principalmente para estructurar y presentar la información de los recursos turísticos andaluces de una forma atractiva, visual y cercana a los turistas.

Galería Multimedia: DAM que permite gestionar todo el archivo multimedia de la EPGTDA y por tanto de andalucia.org.

Portfolio: Sistema de generación de pdfs on fly a partir de la info de la API Rest para dar servicio a touroperación y oficinas de turismo.

1.2. ENTORNO TECNOLÓGICO

A continuación se muestra el entorno tecnológico.

- Actualmente disponemos de la siguiente infraestructura en el apartado del sistema para la API:

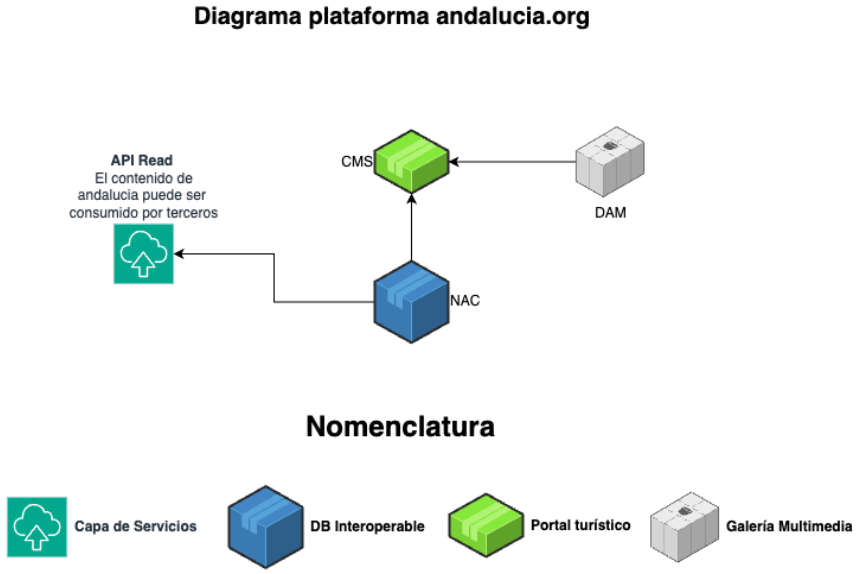
http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

- 2 Servidores virtualizados bajo la tecnología KVM, con unas características variables, pero generalmente de 100GB de almacenamiento, 4 GB de RAM y 4 cores.
- Sistema operativo Centos 7.2 64 bits y Wildfly 10.1.0-Final (J2SE8u131, 64bits).
- Estos nodos están balanceados por unos dos Proxy- Apache configurado con la política bybusyness.

- Para el NAC, front-end web desarrollado en React que administra el contenido de la base de datos disponemos de los siguientes sistemas:
 - 2 Servidores virtualizados bajo la tecnología KVM, con unas características variables, pero generalmente de 100GB de almacenamiento, 4 GB de RAM y 4 cores.
 - Sistema operativo Centos 7.2 64 bits y Wildfly 10.1.0-Final (J2SE8u131, 64bits).
- Los sistemas destinados a la base de datos son:
 - Dos nodos PostgreSQL 9.6.3-1 y PostGIS 2.3, alojan las dos bases de datos relacionales de la plataforma Ambas bases de datos guardan una relación de sincronía Master-Slave. Esta sincronización se establece con las herramientas nativas de PostgreSQL.
- El sistema andalucia.org tiene varios pilares que se añaden a los anteriormente descritos que serían:
 - Un gestor de contenidos Liferay 7.1.0 CE GA1 (Lote 2) que consulta la información de la base de datos usando la API en los portlet personalizados
 - Un servidor de búsquedas Elastic Search 6.8 (Lote 3) que optimiza las búsquedas de andalucia.org

Un diagrama descriptivo del funcionamiento de este entorno es el siguiente.



Entorno tecnológico

1.3. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Una vez finalizada la primera fase de la implantación de la nueva plataforma tecnológica, es necesario mejorar los sistemas de andalucia.org para que el sector turístico participe en su crecimiento incorporando,

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

garantizando y ampliando la interoperabilidad con el resto de plataformas o tecnologías que se están incorporando al mercado. Para ello se hace necesario ampliar y mejorar las funcionalidades actuales de la API para su mayor difusión entre las empresas turísticas para su mayor uso. Todo ello colaborará en la publicitación de los recursos, eventos y ofertas turísticas andaluzas.

Por tanto, se muestra la necesidad de realizar la contratación de un servicio de apoyo con personal externo para la coordinación de los proyectos que requieren especialización técnica en el Departamento de Innovación.

2. FINANCIACIÓN

Esta acción está financiada al 100 % con fondos propios viviendo de la Fuente de Financiación 10000G/75B/44364/000 y Objetivo PAIF 1.3.2.4.

Objetivo Estratégico 1 "Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad", adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.

1.3 "Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía" es el Objetivo principal que recoge casi la totalidad del incremento presupuestario respecto al ejercicio anterior, con un aumento presupuestario del 53,58 %. Recoge la creación de nuevos productos turísticos, acciones directas e inversas, acciones de cooperación y diversificación para favorecer la conversión de recursos en productos comercializables. Se pretende favorecer una mejora en el posicionamiento de Andalucía, siendo referente en aspectos como la conectividad, la innovación o la sostenibilidad. De igual forma, mediante el patrocinio de grandes eventos deportivos y culturales, se pretende crear atractivo para turistas y deportistas hacia toda Andalucía, así como mejorar el posicionamiento de marca a nivel global. Para la comercialización se pondrá en marcha un amplio número de actuaciones de co-marketing con distintos actores turísticos, así como otras actuaciones directas para mejorar la citada comercialización del tejido empresarial turístico andaluz.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación por parte de Turismo y Deporte de Andalucía de un servicio apoyo con personal externo para la coordinación de los proyectos que requieren cierta especialización técnica en el Departamento de Innovación. En especial, será necesaria dicha coordinación en los proyectos relacionados con la plataforma andalucia.org, la plataforma portfolio y la plataforma NEXUS.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo a las características adjuntas en el expediente de contratación.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de Sesenta y Cinco mill EUROS (65.000'00 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

	Concepto	**Importe (€)**
A.	Costes directos	43.045'04
B.	Costes indirectos	7.488'43
C.	Total presupuesto ejecución material (A+B)	50.533'47
D.	Beneficio industrial	3.185'54
E.	Presupuesto ejecución por contrata (C+D)	53.719'01
F.	IVA (21 %)	11.280'99
G.	**Presupuesto base de licitación (E+F)**	65.000'00 €

Los costes contemplados en la determinación del presupuesto se detallan en los siguientes puntos 4.1 y 4.2.

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

4.1. ESTIMACIÓN DE COSTES UNITARIOS

Para determinar el presupuesto de licitación se parte de las estimaciones de esfuerzo necesarias para los servicios de desarrollo, implantación, soporte, mantenimiento y oficina técnica. Para determinar un importe por hora que atienda al precio general de mercado se parte de los datos sobre contrataciones de servicios TIC de la Junta de Andalucía y se tomará como base la instrucción 1/2024, del 3 de Abril de 2024 de la Agencia Digital de Andalucía, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos y bienes de servicios TIC.

A partir de este momento, para simplificar la determinación del presupuesto de licitación se estimarán los esfuerzos en horas de programador equivalente, que pueden transformarse a horas del resto de perfiles utilizando los ratios anteriores.

Los costes principales de los servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas son laborales, por lo que deben considerarse los términos económicos de los convenios colectivos, en este caso el area de actividad 3 (Consultoría, desarrollo y sistemas) del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE n.o 57, 6 de marzo de 2018), que oscilan entre 11.710,17 €/año y 29.946,71 €/año.

Para ello, se calculan los porcentajes de costes directos, indirectos y beneficio industrial a partir de la información proporcionada por la Central de Balances del Banco de España (CenBal, `http://app.bde.es/rss_www/Ratios`), para el sector de actividad J62 (programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática), ejercicio 2016, tamaño "Total tamaños" y país España, tomando el valor Q2, que corresponde a la mediana de la serie. Con estos valores y estimando que el porcentaje de coste laboral directo (la intensidad de personal directo que el servicio requiere sobre el total del personal estructural necesario para su prestación, incluyendo personal comercial, administrativo,...) es del 80 %, se calcula:

- Costes directos $= (100 - R01)x(1 - \frac{R14}{100}) + 0'8xR02 = 80'13\,\%$
- Beneficio industrial $= R03 = 5,93\,\%$
- Costes indirectos $= 100 - costes\ directos - beneficio\ industrial = 13,94\,\%$

A partir de estos valores y estimando un 30 % coste de seguros sociales, el coste por hora para el mayor de los valores previstos en el convenio (29.946,71 €/año) resulta 27,46€/hora, por lo que se se comprueba que el coste por hora estimado en el contrato satisface en todo caso el convenio colectivo.

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

4.2. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

Para determinar el presupuesto de licitación se parte de la estimación de esfuerzo necesario para los servicios contratados. Para dicha estimación se parte del histórico de datos de horas dedicadas al desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma www.andalucia.org, nac.andalucia.org y SmartData, resultando una estimación de 1.084,73 horas, que suponen 53.719'01 € sin IVA, 65.000'00 €, IVA incluido.

El desglose de las tarifas máximas anteriormente mencionadas y la dedicación aplicables por hora y perfil, son las siguientes:

PERFIL	TARIFA/HORA	DEDICACIÓN (HORAS)	TOTAL (SIN IVA)
Gestor de proyecto	56,65 €	94'83	5.371'90 €
Diseñador de soluciones	48,84 €	989'91	48.347'11 €
TOTALES		1.084'73	53.719'01 €

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 65.000'00

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

€IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00329 , según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyectos/s	Importe (IVA incl.) €
2026	PRY2026-0060	65.000'00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es desde el 1 de Enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026 (12 meses aprox.) . Se prevee 1 prórroga de 1 año.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

X	NO

Justificación:

El objeto consiste en la prestación integrada de servicios de apoyo técnico especializado para la coordinación de los proyectos del Área de Innovación, en particular los relacionados con las plataformas andalucia.org, portfolio y NEXUS, así como con otros desarrollos tecnológicos asociados. El pliego especifica que las tareas abarcan actuaciones transversales e interdependientes —coordinación entre empresas externas y áreas internas, seguimiento de trabajos, análisis funcional, documentación, desarrollo de scripts, pruebas funcionales, uso de plataformas corporativas, integración tecnológica y propuestas de evolución de los sistemas— que exigen una ejecución unitaria y continuada por un único equipo técnico con dedicación exclusiva durante toda la vigencia del contrato. La fragmentación en lotes impediría garantizar la coherencia metodológica, la trazabilidad del trabajo, la homogeneidad técnica en los desarrollos, el cumplimiento de los requisitos de seguridad, interoperabilidad y arquitectura establecidos en el pliego, y dificultaría la coordinación operativa entre múltiples proveedores, generando riesgos de incompatibilidad y retrasos en proyectos críticos. Por ello, la contratación unitaria resulta técnica y funcionalmente necesaria para asegurar la continuidad, seguridad, eficiencia y correcta integración de las actividades que conforman el objeto del contrato.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica y técnica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

9.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valoración:

a) Metodología de trabajo, modelo de coordinación y gestión de proyectos **(35 puntos)**

Se valorará la solidez, claridad y consistencia de la metodología propuesta para la prestación del servicio de apoyo a la coordinación técnica y su adecuación a los requisitos del contrato, incluyendo:

- El modelo operativo y de gobernanza del servicio.

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

- La integración con las herramientas corporativas exigidas (OpenProject/Planner, GLPI, GitLab, Teams).
- Los procedimientos de control de trazabilidad, gestión de cambios e incidencias.
- La identificación de riesgos técnicos u organizativos y su plan de mitigación.
- La coherencia del cronograma propuesto, los hitos y entregables.
- La integración técnica con el ecosistema tecnológico descrito en el PPT (DMS/NAC, API REST, Oauth2, Swagger, Liferay, Elasticsearch, PostgreSQL, etc.)
- La definición de procedimientos de pruebas funcionales y técnicas.

c) Curriculum del equipo de trabajo: **10 puntos**

Se valorará en consideración a la experiencia demostrable tanto en las plataformas de control y seguimiento como en las plataformas sobre las que realizar la coordinación. No se tendrá en cuenta una experiencia superior a 5 años.

d) Propuestas de calidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio **(5 puntos)**

Se valorarán las propuestas que:

- Afecten directamente a la eficiencia, estandarización, documentación o automatización de procesos.
- Afecten a la documentación interna y trazabilidad.
- No supongan prestaciones adicionales no previstas en el objeto contractual.

Criterios de adjudicación por aplicación de fórmulas:

a) Oferta económica: **50 puntos**
Se valorará con un máximo de 50 puntos la oferta económica total más baja, puntuando el resto de forma proporcional mediante reglas de tres inversas.

9.1.1. Justificación de los criterios seleccionados

Los criterios de adjudicación cumplen con los principios del artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, garantizando la selección de la oferta con mejor relación calidad-precio, mediante criterios proporcionados, no discriminatorios y directamente vinculados al objeto del contrato. Detalladamente:

Metodología de trabajo, modelo de coordinación y gestión El objeto del contrato consiste en un servicio continuado de coordinación técnica de proyectos TIC, que implica interlocución con múltiples proveedores, departamentos internos y plataformas tecnológicas diversas. Evaluar la metodología de trabajo permite garantizar la correcta ejecución del contrato, la trazabilidad de los trabajos y la mitigación de riesgos operativos. Este criterio está directamente vinculado al desempeño esperado.

Asimismo, el servicio debe integrarse en un ecosistema tecnológico complejo (DMS/NAC, API REST, Oauth2, Swagger, Liferay, Elasticsearch, PostgreSQL, etc.). Evaluar la adecuación técnica asegura que la empresa licitadora comprende el entorno y puede ejecutar el contrato sin generar incompatibilidades, errores de integración o retrasos. Este criterio cumple con el artículo 145.5 LCSP al estar directamente vinculado a la correcta ejecución del contrato.

Curriculum del equipo de trabajo La correcta ejecución depende de la cualificación y experiencia del equipo que realizará las tareas de coordinación, documentación, pruebas y desarrollos puntuales. Se valora únicamente la experiencia reciente y relevante, cumpliendo con el artículo 145.2 LCSP y evitando discriminaciones. Este criterio reduce riesgos y aumenta la fiabilidad de la oferta.

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

Propuestas en la calidad y eficiencia del servicio Las propuestas valoradas están estrictamente vinculadas al objeto del contrato y no modifican sus prestaciones, cumpliendo con el artículo 145.7 LCSP. Este criterio permite distinguir ofertas que aporten valor mediante propuestas de eficiencia, estandarización y calidad documental.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No Aplica

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El objeto del contrato no contempla el tratamiento de datos personales que requieran cláusulas que garanticen el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Apoyo para la Coordinación Técnica de los Proyectos del Área de Innovación 2026 por un importe de Cincuenta y Tres mil Setecientos Diecinueve con Uno EUROS (53.719'01 €, IVA excluido).

Técnico/a Responsable:	Director Responsable PAIF
Fdo:	Fdo:
	En Málaga, a 10 de diciembre de 2025

http://www.turismoydeportedeandalucia.com/